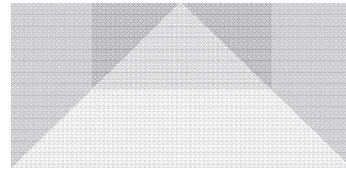




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 3340/17

CORRESPONDE EXPTE. A-10636-17

LICITACION PRIVADA Nº 71/17

VISTO

La necesidad de proceder al llamado a Licitación Privada a los efectos de la concesión del RESTAURANT BAR de la Estación Terminal de Ómnibus Ciudad de Pergamino, con motivo del vencimiento de la anterior contratación

YCONSIDERANDO:

Que por expediente A-2888/14 se dispuso una prórroga de la contratación, operada el 31-05-2017, hasta el 31 de diciembre del corriente año, ad – referéndum de la pertinente convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante,

En función de lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de facultades conferidas por la Ordenanza 568/85,

DECRETA

ARTICULO 1º. Llámase a Licitación Privada, con el objeto de la adjudicación de la **concesión de derecho de uso y ocupación del RESTAURANT-BAR de la Estación Terminal de Ómnibus " Ciudad de Pergamino"**, con ajuste a lo que sobre el particular prescribe la Ley Orgánica, Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires., por el término de tres (3) años, a partir del 1º de enero de 2018.

ARTICULO 2º. Los interesados deberán estar a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, confeccionado al efecto, que podrá solicitarse sin cargo en la Dirección Legal y Técnica- Palacio Municipal – Planta Baja- Oficina 6 - en horario de administración.

ARTICULO 3º: Establece el canon mínimo mensual por la concesión del local, en pesos catorce mil (\$ 14.000.-)

ARTICULO 4º:El acto de apertura tendrá lugar en la DIRECCION LEGAL Y TECNICA el día 23 de noviembre de 2017 a **las 10 horas.**-Las propuestas se recibirán hasta una hora antes de la fecha de apertura.-

ARTICULO 5º.Los recursos que se obtengan ingresarán al Cálculo de Recursos vigente.-

ARTÍCULO 6º La Municipalidad se reserva el derecho que le confiere el artículo 154º de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 7º: Regístrese ,dése al Boletín Municipal, publíquese en los medios locales ,formúlense las invitaciones correspondientes, y siga a la DIRECCION LEGAL Y TECNICA para su reserva hasta el momento de la apertura.-

PERGAMINO, .13 de octubre de 2017.

FIRMADO:

**JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL PARTIDO DE
PERGAMINO
JUAN MANUEL RICO ZINI – ABOGADO – SECRETARIO DE GOBIERNO**